



RES - 2026 - 172 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 3094 # UNNE, Presidente de la Junta Electoral eleva actuaciones relacionadas a la Elección de Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados Período: 2026-2028; y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Comicial fue convocado por RES - 2026 - 8 - CD-ODN # UNNE, cumpliéndose todas las etapas del proceso eleccionario en los plazos previstos en el Cronograma Electoral fijado al efecto y labrándose las respectivas actuaciones, en el contexto del régimen electoral vigente.

Que las elecciones se llevaron a cabo el 27 de abril de 2026 y finalizadas las mismas se efectúa el escrutinio resultando electos un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, correspondiente al Claustro de Graduados.

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo, aconsejan en forma favorable.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 04 de mayo de 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las actuaciones de la Junta Electoral y del Proceso Electoral realizado el 27 de abril de 2026 y proclamar como Consejero Titular y Suplente por el Claustro de Graduados para el Período 2026-2028, a los Docentes que a continuación se mencionan e incorporar oportunamente para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste:

**CONSEJERO TITULAR**

Od. Verónica CRUZ  
(DNI. N° 26.235.179)  
Correo electrónico: dra.veronicacruz@gmail.com

**CONSEJERO SUPLENTE**

Od. Claudia Alicia AGUILERA  
(DNI. N° 21.734.145)  
Correo electrónico:  
clinicaaguilera2020@gmail.com

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, para su conocimiento y efecto que estime corresponder.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR en el Sitio Web de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo  
DECANA

## Hoja de firmas